



BANCO
CENTRAL DE
BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

DIRECTORIO

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 004/2023

ASUNTO: DIRECTORIO – DESIGNAR MIEMBROS DEL COMITÉ DE RECUPERACIÓN Y REALIZACIÓN DE ACTIVOS.

VISTOS:

La Ley N° 1670 del Banco Central de Bolivia de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia aprobado mediante Resolución de Directorio N° 095 de 6 octubre de 2022

La Resolución de Directorio N° 098/2022 de 25 de octubre de 2022 que aprueba el Reglamento de Recepción y Administración de Cartera de Créditos.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 4 del Reglamento de Recepción y Administración de Cartera de Créditos señala que el Comité de Recuperación y Realización de Activos (CRRRA) tiene por finalidad realizar el seguimiento a los procesos de recepción y administración de las carteras de créditos y que el mismo estará conformado por dos miembros del Directorio, designados por el Directorio del BCB y uno de ellos asumirá la presidencia del CRRRA.

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al Director a.i. Diego Alejandro Pérez Cueto Eulert como Presidente del Comité de Recuperación y Realización de Activos y como miembro de dicho Comité al Director a.i. Gumercindo Héctor Pino Guzmán, para la gestión 2023. Este nombramiento se extenderá hasta la designación de nuevos miembros del Comité de Recuperación y Realización de Activos de la gestión 2024.

Artículo 2.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas del cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 04 de enero de 2023

FDO. ROGER EDWIN ROJAS ULO, Oscar Ferrufino Morro, Gabriel Herbas Camacho, Gumercindo Héctor Pino Guzmán, Diego Alejandro Pérez Cueto Eulert.